

## Acta nº 10

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 5 de junio de 2012.

---

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 5 de junio de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler

ASISTEN:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández.
- D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.
- D. Jose María Ribes Montoro.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asisten, pero excusan su no asistencia, los concejales D. Alejandro Gutiérrez Martínez y D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 9/2012 de 22 de mayo de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos firmados en la Plataforma eSigna desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para instalación de lavandería y secado automático en la Plaza de la Iglesia de San Jorge nº 3 B-izq-2.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificaciones nº 3 y 4 de las obras de Remodelación de la c/ Jose Ruiz Azorín (2ª Fase) -PPOS 2011

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Adjudicación del servicio de incorporación de alas de Ibi urbana en la base de datos catastral de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 9/2012 DE 22 DE MAYO DE 2012.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 9/2012 de 22 de mayo. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA PLATAFORMA ESIGNA.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos firmados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
119	03.05.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 21/12
120	03.05.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 22/12
121	03.05.2012	PERSONAL	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNAMIENTO DE LIQUIDACION DEL MES DE FEBRERO DE 2012.
122	04.05.2012	URBANISMO	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REMODELACION DIVERSAS CALLES (COVADONGA-ECHEGARAY)
123	04.05.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR RICARDO LOPEZ PATIÑO (EXPTE 04/12)
124	04.05.2012	CONTRATACION	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CATASTRO.
125	07.05.2012	URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ LEPANTO Nº 3
126	09.05.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIAS DE OBRA MENOR.
127	07.05.2012	URBANISMO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR SITO EN C/ LEPANTO.1
128	9.05.2012	URBANISMO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EN CTRA. BENETUSSER 9
129	10.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3. RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
130	10.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3. RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
131	10.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3. RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
132	10.05.2012	HACIENDA	APROBACION OBLIGACION PAGO VENCIMIENTO PRESTAMO SANTANDER COBERTURA TIPO INTERES.
133	10.05.2012	HACIENDA	APROBACION OBLIGACION PAGO VENCIMIENTO 29/02/2012 PRESTAMO BANKIA.
134	10.05.2012	HACIENDA	APROBACION OBLIGACION PAGO VENCIMIENTO 24/04/2012 PRESTAMO BANCO SANTANDER
135	10.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
136	10.05.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NÚMERO 23/12
137	10.05.2012	URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION REPARACION FACHADA C/ SAN ROQUE Nº 7.
138	10.05.2012	URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION REPARACION FACHADA C/ SAN JORGE Nº 16.
139	10.05.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACION Nº 24/12.
140	10.05.2012	URBANISMO	CONCESION DE LICENCIA COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE COMPRA VENTA DE ORO EN C/ CONVENT 89.
141	10.05.2012	URBANISMO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE PELUQUERIA EN PLAZA MAYOR Nº 4 BI 2
142	10.05.2012	HACIENDA	APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 21/2012.
143	10.05.2012	TESORERIA	EXPEDIENTE SOBRE APROBACION LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL SUELO SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PÚBLICAS POR FRANCE TELECOM ESPAÑA SA CORRESPONDIENTE PRIMER TRIMESTRE 2012.
144	10.05.2012	TESORERIA	EXPEDIENTE SOBRE APROBACION LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL SUELO SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PÚBLICAS POR IBERDROLA SA CORRESPONDIENTE PRIMER TRIMESTRE 2012.
145	11.05.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 15 DE MAYO DE 2012.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
146	11.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
147	11.05.2012	PERSONAL	PRORROGA COMISION DE SERVICIOS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL
148	11.05.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIL PRESENTADA POR JAIME MARCO BELENGUER (EXPTE 38/11)
149	11.05.2012	HACIENDA	EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS.
150	14.05.2012	URBANISMO	CAMBIO TITULARIDAD DE FABRICACION DE MUEBLES EN AVDA. ALQUERIA DE MINA 25.
151	14.05.2012	URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION REPARACION FACHADA EDIFICIO SITO EN C/ SAN ROQUE Nº 25.
152	14.05.2012	URBANISMO	RESTAURACION LEGALIDAD TRASTEROS C/ GABRIEL MIRO Nº 3.
153	14.05.2012	HACIENDA	APROBACION OBLIGACION Y PAGO VENCIMIENTO 09/04/2012 PRESTAMO.
154	14.05.2012	HACIENDA	APROBACION OBLIGACION Y PAGO VENCIMIENTO 30/04/2012 PRESTAMO C.R.T.
155	14.05.2012	PERSONAL	APROBACION BASES REGULADORAS PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA.
156	14.05.2012	HACIENDA	APROBACION OBLIGACION Y PAGO VENCIMIENTO 09/01/2012 PRESTAMO CAM.
157	14.05.2012	HACIENDA	CLASIFICACION DEL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTO DOCUMENTAICON COMPLEMENTARIA.
158	14.05.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR DAVID MORCILLO GÓMEZ (EXPTE 49/11).
159	14.05.2012	URBANISMO	LICENCIA DE APERTURA PARA ESTACION DE SERVICIO A MARI I SOUCASE E.L. EN ACEQUIA DE FAVARA 4.
160	16.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
161	16.05.2012	HACIENDA	RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
162	16.05.2012	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR RICARDO LOPEZ PATIÑO ¿EXPTE 04/2012?
163	16.05.2012	CULTURA	SUBVENCION DEL SARC EN MATERIA DE CULTURA PARA 2012, PROGRAMA SUBVENCION A PROYECTOS MUNICIPALES SINGULARES 2012 DE LA DIPUTACION DE VALENCIA.
164	17.05.2012		SOLICITUD AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES E INFRAESTRUCTURAS BÇASICAS EN CONSUMO PARA EL EJERCICIO 2012.
165	17.05.2012	HACIENDA	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION O/2012/17
166	17.05.2012	RENTAS	RENTAS MAUYO SOBRE BONIFICACIONES, ANULACIONES EMISION DE LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES.
167	18.05.2012	SECRETARIA	RECTIFICACION ERROR DE HECHO DECRETO 54/2012 DE 12 DE ABRIL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA INSTALACIÓN DE LAVANDERÍA Y SECADO AUTOMÁTICO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE SAN JORGE Nº 3 B-IZQ-2.

I.1.- Mediante solicitud de fecha 01 de marzo de 2012, se solicita por D. Juan Carlos González Barnardí, licencia ambiental para una actividad de lavandería y secado automático en el local sito en la Plaza de la Iglesia de San Jorge, nº 3 B-izq-2, Expte 10/12.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones.

I.3.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística en fecha 2 de diciembre de 2011; el Coordinador Médico emite informe favorable el 24 de febrero de 2012; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 29 de marzo de 2012 favorables)

I.4.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo; Grado 1 por Ruidos y vibraciones; y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 1 por Riesgo de Incendio.

#### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley, en relación con la redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a D. Juan Carlos González Barnardí para instalación de lavandería y secado automático en la Plaza de la Iglesia de San Jorge, nº 3 B-izq-2, Expte. 10/12, de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico, D. José Juan Pérez Narros, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007, tal y como queda reflejado en la ampliación de la memoria presentada donde justifica el cumplimiento de la citada ley.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las

disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tiene carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, en su redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, el interesado deberá:

1. Antes del inicio de la actividad, deberá realizar la comunicación previa ante el Ayuntamiento que ha otorgado la licencia.

2. La comunicación previa irá acompañada de la documentación que reglamentariamente se determine y que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental. En todo caso contendrá:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de ignifugación de los elementos estructurales de las naves y de todos los elementos que la precisen así como de los instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) y registro de las instalaciones de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación de baja tensión en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, aportando las memorias técnicas preceptivas.
- Conforme a lo establecido en el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, presentará auditoría acústica, donde se indicará la conformidad a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7/2002, y al art.17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla. (Art. 37. Auditorías acústicas. Los titulares de actividades susceptibles de generar ruidos y vibraciones conforme a lo establecido en el art. 36 deberán realizar un autocontrol de las emisiones acústicas al menos cada cinco años o en un plazo inferior si así se estableciera en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental o en el de calificación de la actividad. La auditoría sobre ruidos y vibraciones tendrá por objeto el establecimiento de sistemas de gestión internos, la evaluación sistemática de los resultados obtenidos y la adopción de medidas para reducir la incidencia ambiental. La auditoría deberá ser realizada por un organismo de los autorizados en aplicación del procedimiento reglamentario que se establezca. Sus resultados se harán constar en un Libro de Control que estará a disposición de las administraciones competentes.)
- La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.

- El Ayuntamiento podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos y datos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.250.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

#### **4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES Nº 3 Y 4 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA C/ JOSE RUIZ AZORIN (2ª FASE) -PPOS 2011.**

Vistas las certificaciones de obra nº 3 y 4 correspondientes a la obra de Remodelación de la C/. José Ruiz Azorín (2ª Fase) incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2011.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones nº 3 y 4 correspondiente a la obra Remodelación de la C/. José Ruiz Azorín (2ª fase) presentada por la mercantil CLASICA URBANA, S.L. por los importes abajo reseñados, IVA incluido, suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61900.

Certificación nº	Importe
3	11.734,11 €
4	16.413,81 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

#### **5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

##### **CORRESPONDENCIA OFICIAL.-**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	56
Documentos de salida	79



La Junta de Gobierno queda enterada.

**6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE ALTAS DE IBI URBANA EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE VALENCIA Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIORTA**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de incorporación de altas de IBI de urbana en la base de datos catastral de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas siguientes SERFOMAC S.L., OFITEC SCVL y ESTUDIS Y SERVEIS CADASTRALS S.L., siendo esta última empresa, la única que ha presentado oferta, que tras las apertura efectuada por la Mesa de contratación, resulta ajustada a lo dispuesto en el pliego de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas, presentando una oferta por precios unitarios sin que el importe anual del contrato pueda superar el importe de 11.900 euros IVA excluido.

Considerando lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, se requiere a la citada empresa, para presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía nº 157 de 14 de mayo de 2012.

Que la citada empresa ha presenta la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva exigidos en el Pliego.

Visto lo dispuesto en Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo en tanto no se oponga al TRLCSP y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP, así como demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales y la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato del servicio de incorporación de altas de IBI de urbana en la base de datos catastral de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta, a la empresa ESTUDIS I SEVEIS CADASTRALS S.L., con CIF nº B-96853692, como autora de la única oferta presentada, por los siguientes importes unitarios.

a) Resolución de documentos de alteración de orden físico o económico (Modelos 902N, 903N y 904 N):

- a.1) Con trabajos de campo: 35,15 € U. Urbana. (29.79 € y 5.36 € IVA)
- a.2) Sin trabajos de campo: 27.45€ U. Urbana. (23.26 € y 4.19 € IVA)

b) Resolución de documentos de transmisiones jurídicas (Modelo 901 N):

- b.1) Grabación y generación del fichero VARPAD: 3.85 € / U. Urbana.(3.26 € y 0.59 € IVA)

c) Resolución de alteración de orden físico y económico por Inspección Catastral:



c.1) Sin documentar y con trabajos de campo: 57.30 € U. Urbana. (48.56 € y 8.74 € IVA)

c.2) Documentados por el Ayuntamiento: 35.15 € U. Urbana. (29.79 € y 5.36 IVA)

**d) Resolución de Recursos:**

d.1) Resolución de dato físico (superficies)

d.1.1) Con trabajos de campo: 45.65 € U. Urbana. (38.69 € y 6.96 € IVA)

d.1.2) Sin trabajos de campo: 24.85 € U. Urbana. (21.06 € y 3.79 € IVA)

d.2) Resolución de dato económico (usos, antigüedad, conservación, etc.)

d.2.1) Con trabajos de campo: 34.22 € / U. Urbana. (29.00 € y 5.22 € IVA)

d.2.2) Sin trabajos de campo: 20.06 € / U. Urbana. (17.00 € y 3.06 € IVA)

d.3) Resolución de dato jurídico (Titular, N.I.F., Domicilio Fiscal) y titular "desconocido, propietario o en investigación art. 47 ley 33/2003".

d.3.1) Con trabajos de campo: 45.65 € / U. Urbana. (38.69 € y 6.96 € IVA)

d.3.2) Sin trabajos de campo: 10.70 € / U. Urbana. (9.07 € y 1.63 € IVA)

Sin que en ningún caso el importe máximo del contrato pueda superar el importe anual de 11.900 euros IVA excluido. Siendo la duración del contrato de un año con posibilidad de una prórroga anual.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

**7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
INDUSTRIALES VALENCIA SL	AVAL OBRAS EXP 252/07CONSTRUCCION NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECIFICO	21.684,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
92000 22400	AON	Renovación multirriesgo industrial 2012-06-04	2012	29.522,87
23200 46300	MANCOMUNITAT L'HORTA SUD	Aportación 2012	2012	34.308,13
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Servicio mantenimiento alumbrado público marzo	2012	6.077,14
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Servicio mantenimiento alumbrado público abril	2012	6.077,14
		<b>TOTAL</b>		<b>75.985,28</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	520
Documentos de salida	705

La Junta de Gobierno queda enterada.



**10º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	70
Documentos de Salida	96

La Junta de Gobierno queda enterada.

**11º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

**12º.- CULTURA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	15
Documentos de Salida	20

La Junta de Gobierno queda enterada.

**13º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**13.1º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**



Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	8
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **13.2º.- EDUCACION.- BASES PARA AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CURSO ESCOLAR 2012/2013.**

Esta Corporación concibe la Educación como un servicio público y tiene entre sus objetivos el de ayudar a las familias en las cargas asociadas a la adquisición de material escolar en las etapas de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, el Ayuntamiento de Paiporta convoca, AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente para las ayudas a la adquisición de libros de texto para el alumnado de Educación Infantil.

SEGUNDO.- Convocar ayudas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursa en centros públicos y concertados en Educación Infantil de 3, 4 y 5 años.

TERCERO.- La cuantía de las ayudas para la adquisición de libros de texto, será la siguiente:

- Educación Infantil de 3 años: 40 €
- Educación Infantil de 4 años: 50 €
- Educación Infantil de 5 años: 55 €

CUARTO.- Aprobar las siguientes bases de las ayudas de libros de texto que se adjuntan.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

### **BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO CURSO 2012 - 2013**

Para el curso académico 2012/2013, el Ayuntamiento convoca ayudas para libros de texto dirigidas a familias con menores que cursen Educación Infantil y que sean perceptoras de ayudas de Servicios Sociales Municipales durante el presente ejercicio.



Así mismo, aquellas familias que no siendo perceptoras de Ayudas Sociales deseen cursar solicitud, deberán acompañar a la misma la documentación que seguidamente se detalla, a fin de evaluarlas de acuerdo a los siguientes criterios de concesión:

#### 1.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA:

1.1.- Que el niño/a del que se solicite la ayuda, y sus padres o tutores, estén empadronados en el municipio de Paiporta.

1.2.- Que los solicitantes estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de los tributos locales.

1.3.- Que la renta per cápita de la unidad de convivencia no supere 4.866,40 €.

El cálculo de la renta per cápita se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

Se contabilizarán todos los ingresos provenientes de sueldos, de rentas, de propiedades, de intereses bancarios y pensiones o ayudas otorgadas por instituciones públicas o privadas a cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

Se consideran miembros de la unidad familiar, aquellos que convivan en el domicilio familiar del solicitante, extremo que se acreditará mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento.

La renta per cápita se obtendrá al dividir los ingresos brutos totales de la unidad de convivencia, entre el número de miembros que la componen.

Para justificar los ingresos, o carencia de los mismos, se aportarán los siguientes documentos de todos los miembros de la unidad de convivencia que hayan cumplido los 16 años:

- Declaración de la renta del último ejercicio, año 2011, o certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.
- Última nómina.
- Certificado del SERVEF en el que se indique si cobra o no alguna prestación (no es válida la tarjeta de demanda de empleo)
- Certificado positivo o negativo de Pensión del INSS
- Certificado de Vida Laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de Bienes
- Declaración jurada o declaración expresa responsable del propio interesado ante autoridad administrativa o notario, de aquellos ingresos que no puedan ser acreditados mediante la documentación anteriormente detallada.
- Certificado Catastral de los miembros de la unidad de convivencia.

#### 2.- BAREMO DE SOLICITUDES

La valoración de las solicitudes se efectuará sobre un total de 30 puntos como máximo aplicando los siguientes criterios:

##### 2.1.- Situación Económica

La documentación justificante de los ingresos de la unidad de convivencia, o la carencia de los mismos, se baremará de acuerdo con la tabla de intervalos de puntuación siguiente:



De 0 a 1.121,31 €	-----22 puntos.
De 1.121,31 a 1.868,85 €	-----20 puntos.
De 1.868,85 a 2.616,84 €	-----18 puntos.
De 2.616,84 a 3.364,52 €	-----16 puntos.
De 3.364,52 a 4.112,21 €	-----14 puntos.
De 4.112,21 a 4.866,40 €	-----12 puntos.
SUPERIOR A 4.866,40 €	-----DENEGADA

SUBTOTAL: 22 puntos máximo.

## 2.2.- Situación Familiar:

2.2.1.- Por cada hijo menor de 16 años: 1 punto (hasta un máximo de 5 puntos)

SUBTOTAL: 5 puntos máximo.

2.2.2.- Por pertenencia a la unidad de convivencia de algún miembro con discapacidad:

- Del 33% al 64% : 1 punto
- Igual o superior al 65%, o más de un miembro entre el 33 y el 64%: 3 puntos.

Esta situación se acreditará mediante Certificado de calificación de minusvalía o carnet de discapacitado.

SUBTOTAL 3 puntos máximo.

**TOTAL 30 PUNTOS MÁXIMO**

## 3.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN:

Las solicitudes se tramitarán en la Oficina UNICA del Ayuntamiento, siendo el plazo límite de presentación el 25 de Junio.

En el caso de que no se cumpla con los requisitos de empadronamiento, estar al corriente de pago, o la declaración de la renta del ejercicio 2011, ya supere el mínimo establecido en el requisito de renta per cápita, no se procederá a evaluar ninguna documentación más, entendiéndose por desestimada la solicitud.

Con todas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 1º, se procederá a la aplicación del baremo detallado en el punto 2º, con lo que se elaborará una propuesta de resolución según orden de puntuación obtenida.

## 4.- CUANTÍA:

Las ayudas previstas para el curso 2012/2013 se atenderán a las siguientes cuantías:

1. Para 3 años: 40 €
2. Para 4 años 50 €
3. Para 5 años 55 €

## 5.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES.

El Órgano competente para resolver las solicitudes será la Concejalía Delegada del Área de Educación.

## 14º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.



#### CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	8
Documentos de Salida	8

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y quince minutos del día cinco de junio de dos mil doce.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.